**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**

**Caracas, ........ de ...................... de 20.....**

**AÑOS.....° y .......°**

Vista la diligencia de fecha ....... de ................. de 200......., del doctor ............................................ en su carácter de autos, solicitando que se declaren firmes los honorarios estimados, y visto asimismo que en la oportunidad señalada en el auto de fecha ........ de................ de 200....., la parte intimada en el juicio .................................................... C.A., no consignó los honorarios de los Retasadores, el Tribunal de conformidad con lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Abogados, declara firme y ejecutoriado el monto de los honorarios estimados e intimados por el doctor ................................................., cuyo monto asciende a la suma de ........................................ BOLÍVARES (Bs...............).

El Juez,

La Secretaria,